

Impulsem el que fas 2024

Manual de uso de la aplicación de Solicitud de Subvenciones

Toda la información relevante sobre el “Impulsem el que Fas 2024” se puede encontrar en la web de la subvención: [web](#)

Ayudas Impulsem el que fas
Barcelona Activa

AYUDAS DE HASTA 43.000 € PARA PROYECTOS CON IMPACTO POSITIVO EN EL BARRIO

"IMPULSEM EL QUE FAS"

Convocatoria 2024 - Fomentando actuaciones de proximidad que dan respuesta a necesidades y retos de la ciudadanía

Barcelona Activa pone en marcha la convocatoria 2024 del Programa de subvenciones anuales "Impulsamos lo que hacemos". El plazo de solicitudes empezará el lunes 9 de septiembre y finalizará al 15 de octubre o hasta que se agote el presupuesto.

Esta 8ª edición incorpora varias novedades, que se pueden consultar en esta web, manteniendo las seis modalidades:

MODALIDAD	IMPORTE MÁXIMO
Amunt persianes	20.000 €
Innovación socioeconómica y Economía Social en sectores estratégicos y en clave territorial	16.000 €
Fomento de la ocupación de calidad en el territorio	30.000 €
Turismo responsable y sostenible	30.000 €
Alimentación sostenible y consumo responsable	43.000 €
Centros de distribución urbana de mercancías de última milla	30.000 €

Cada organización o persona solicitante solo puede optar a una modalidad.

PRINCIPALES REQUISITOS:

- Personas físicas (empresas individuales) y jurídicas con sede social, delegación o centro de trabajo en el municipio de Barcelona.
- No haber superado en 2022 y 2023, el importe neto de la cifra anual de negocio de 1.000.000 €, o, en el caso de haber superado este importe, no tener una plantilla superior a 20 personas trabajadoras a jornada completa.

ADEMÁS, TAMBIÉN SE INCORPORAN VARIAS NOVEDADES:

- Convocatoria de concurrencia no competitiva: se aprobarán por orden de entrada, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la convocatoria.
- Cada modalidad se subdivide en diferentes submodalidades (solo se puede optar a una submodalidad), dentro de las cuales hay un catálogo de actuaciones que se pueden solicitar, hasta un máximo de tres.
- Cambios en el formulario para facilitar el proceso de solicitud.

FINANCIACIÓN:

La ayuda puede llegar a un máximo del 80% por solicitud e implica un mínimo del 20% de cofinanciación por parte de las beneficiarias.

La cuantía máxima de la subvención variará según la modalidad, que a la vez estará condicionada a la tipología de actuaciones solicitadas, cada una con un importe máximo determinado. En ningún caso se superará en su conjunto el importe máximo de subvención que establece cada modalidad.

Os recomendamos que leáis las bases de la convocatoria, que consultéis la guía de solicitud y que participéis en las sesiones informativas programadas para el mes de septiembre. En esta misma página podéis acceder a todas las sesiones disponibles.

CONVOCATORIA 2024
Periodo de solicitudes:
del 9 de septiembre (00:00 h)
al 15 d'octubre

Sesiones informativas
> Sesiones informativas genéricas

Documentos y enlaces de referencia

- Bases de la convocatoria (en catalán)
- Guía resumen
- Manual de acceso a la aplicación (versión catalana)
- Declaración de transparencia (anexo 2 de las bases)
- Memoria descriptiva mod. 1 (anexo 3 de las bases)
- Memoria descriptiva mod. 2 (anexo 3 de las bases)
- Memoria descriptiva mod. 3 (anexo 3 de las bases)
- Memoria descriptiva mod. 4 (anexo 3 de las bases)

En esta página web encontraréis, entre otras cosas:

- **El acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones -ves a la aplicación-** (al final de la página web).
- **Documentos y enlaces de interés**, entre otras cosas:
 - o Las Bases de la Convocatoria.

- **La Guía resumen** de la solicitud “Impulsem el que fas 2024” (resumen de la subvención).
- **El Manual de uso** de la aplicación de Solicitud de Subvenciones.
- El Modelo de Declaración de Transparencia (**anexo 2 de las bases**).
- Los **modelos de memoria descriptiva** (uno para cada **modalidad-anexo 3 de las bases**).
- Las **Resoluciones de las solicitudes publicadas en el BOPB**.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través de una aplicación segura, protegida por usuario y contraseña. Esta aplicación, hospedada en Barcelona Activa, contendrá el formulario de recogida de datos y la aplicación de gestión de la subvención, a partir de la cual se generará la instancia normalizada de solicitud.

Como esquema general, para hacer la solicitud tendréis que seguir los siguientes pasos:

1. **GENERAR INSTANCIA Y REGISTRARLA:** Entrar a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#), crear la solicitud de la subvención y generar la instancia correspondiente para registrarla en *Subvenciones del Programa para el impulso socioeconómico del territorio "Impulsem el que fas"* en el [Portal de trámites municipales](#).
2. **APORTAR DOCUMENTACIÓN:** Una vez comprobado que habéis registrado correctamente la instancia, recibiréis un correo electrónico informando que tenéis 15 días naturales para adjuntar la documentación pertinente en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).

La oficina técnica encargada revisará la documentación y aprobará, denegará o requerirá documentación si hace falta. Finalmente, se publicará la resolución de la solicitud en el BOPB y, a partir de esta publicación, se procederá al pago correspondiente.

3. **JUSTIFICAR:** Más adelante, pasados los meses establecidos en las bases de la convocatoria, tendréis que aportar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) la documentación y la pertinente justificación de las actuaciones subvencionadas, que consistirá necesariamente en una auditoría única para todas las actuaciones subvencionadas.

1. ¿Cómo acceder a la Aplicación de Solicitud de Subvenciones de Barcelona Activa?

Para hacer la solicitud del “Impulsem el que Fas 2024”, tenéis que entrar a la aplicación de Solicitud de Subvenciones. Encontraréis el acceso **en la web** de “Impulsem el que Fas”:

<https://empreses.barcelonactiva.cat/impulsem-el-que-fas-2024>

El enlace directo a esta aplicación de solicitud de subvenciones de Barcelona Activa es el siguiente: [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#)



Para entrar, tenéis que identificaros con vuestro **NIF/NIE personal** (no de la empresa) y con vuestra clave de acceso a Barcelona Activa.

- Si **NO tenéis clave de acceso** porque no os habéis registrado nunca y no tenéis acceso en el área personal, podéis seleccionar la opción *“Para darte de alta y solicitar una subvención completa este formulario”* y seguir los puntos siguientes de este manual:
 - i. ¿Cómo registrarse en Barcelona Activa (crear el Área Personal)?
 - ii. ¿Cómo vincular una empresa a nuestra área personal de Barcelona Activa?
- Si **NO RECORDÁIS la clave de acceso**, pero ya estáis dados de alta, seleccionad la opción: *“¿No recuerdas tu clave de acceso?”*:
 - Tendréis que introducir vuestro **NIF/NIE** y el sistema enviará un correo electrónico a la dirección que registrasteis en vuestra área personal con un enlace para generar una nueva clave de acceso.
 - **Si el correo electrónico que informasteis en el Área Personal ya no es operativo**, ha cambiado o ya no tenéis acceso, por favor contactad a través del correo de *Impulsem el que fas* impulsemelquefas@barcelonactiva.cat para que modifiquen internamente el correo electrónico del área personal y podáis generar la contraseña.

2. ¿Cómo registrarse en Barcelona Activa (crear el Área Personal)?

Para registrarse en Barcelona Activa, **debéis rellenar un formulario *online***, generar una clave de acceso y **vincular una empresa**.

Podéis entrar en el formulario de registro a través de:

- El acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones seleccionando la opción *“Para darte de alta y solicitar una subvención completa este formulario”*.
- O bien entrando directamente en: [Área personal](#)** seleccionando *“Si todavía no estás registrado en Barcelona Activa, rellena este formulario”*.

Español v

Área personal
Barcelona Activa

NIF/NIE

Contraseña

Seguir conectado

[¿No recuerdas tu contraseña?](#)
[Si todavía no estás registrado en Barcelona Activa, rellena este formulario.](#)

Entrar

Se abrirá un formulario *online* dónde rellenaréis vuestros datos:

Datos básicos

Rellena el formulario y podrás acceder a los recursos de Barcelona Activa.

Nombre <input type="text" value="Nombre"/>	Nombre sentido <input type="text" value="Nombre sentido"/>
Primer apellido <input type="text" value="Primer apellido"/>	Segundo apellido <input type="text" value="Segundo apellido"/>
Tipo de documento <input type="text" value="Elige el tipo de documento"/>	Documento de identidad <input type="text" value="38818584N"/>
Eres <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores *	Fecha de nacimiento <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
Nivel de estudios <input type="text" value="Elige tu nivel"/>	Situación laboral <input type="text" value="Elige tu situación laboral"/>
Nacionalidad <input type="text" value="Elige tu nacionalidad"/>	País <input type="text" value="Elige tu país"/>

Datos de contacto

Dirección de correo <input type="text" value="mail@example.com"/>	Teléfono <input type="text" value="687759244-934019777"/>
Vives en Barcelona? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	

Clave de acceso y nota legal

Clave de acceso <input type="text" value="azAZ09!"/>	Confirmar la clave de acceso <input type="text" value="azAZ09!"/>
<input type="checkbox"/> He leído, comprendo y acepto la política de privacidad *	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante consiente el tratamiento de datos que consta al final de este formulario	

Regístrate

Es importante poner en datos de contacto un **correo electrónico operativo**, generar la clave de acceso y seleccionar el botón "Registrarme".

Si lo habéis hecho correctamente, saldrá el mensaje:



Una vez ya tenéis la clave de acceso, ya podéis entrar en vuestra Área Personal y vincular la empresa para la cual queréis solicitar la ayuda en vuestro perfil. Se deberán seguir los pasos que se indican en el punto siguiente: **¿Cómo vincular una empresa en nuestra Área Personal de Barcelona Activa?**

3. ¿Cómo vincular una empresa en nuestra Área Personal de Barcelona Activa?

Entrad en vuestra [Área Personal](#) de Barcelona Activa poniendo el DNI/NIE y la clave de acceso. Se abre la pantalla "Tu espacio personal". Seleccionad **Perfil** del menú superior y desde allí entrad en **Empresas Vinculadas**.

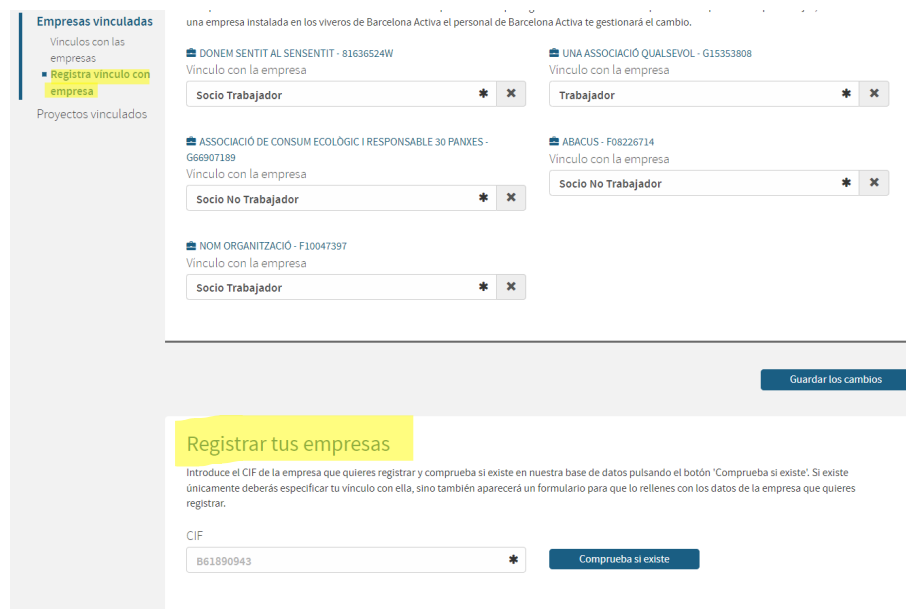




- **Si tenéis empresa vinculada (o varias),** aparecerán en la pantalla. Verificad vuestro vínculo con la empresa y ya podréis ir a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) para hacer la solicitud.



- Si **NO tenéis la empresa para la cual queréis pedir la subvención vinculada,** tendréis que registrarla y guardar los datos siguiendo los pasos del siguiente punto 4: **¿Cómo registrar una empresa?**



4. ¿Cómo registrar una empresa?

Para registrar una empresa desde vuestro espacio personal, **primero deberéis poner el CIF de la empresa o el NIF/NIE en caso de personas autónomas** y luego comprobar si ya existe en nuestra Base de Datos o no.



Registrar tus empresas

Introduce el CIF de la empresa que quieres registrar y comprueba si existe en nuestra base de datos pulsando el botón 'Comproueba si existe'. Si existe únicamente deberás especificar tu vínculo con ella, sino también aparecerá un formulario para que lo rellenes con los datos de la empresa que quieres registrar.

CIF
81636524W ✓

Comproueba si existe

El CIF es válido

- a) Si **está dada de alta**, saldrá en la pantalla y solo tendréis que definir vuestra vinculación: trabajador, socio trabajador, socio no trabajador, alumno en prácticas, etc. y ya podréis entrar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).



Registrar tus empresas

Introduce el CIF de la empresa que quieres registrar y comprueba si existe en nuestra base de datos pulsando el botón 'Comproueba si existe'. Si existe únicamente deberás especificar tu vínculo con ella, sino también aparecerá un formulario para que lo rellenes con los datos de la empresa que quieres registrar.

CIF
F08226714 ✓

Comproueba si existe

ABACUS - F08226714
Empresa existente Tu empresa existe en nuestra base de datos y ya la tienes vinculada. Introduce otra empresa.

Vínculo con la empresa
Escoje el tipo de vínculo

- Ya no trabajo en esta empresa
- Alumno en prácticas
- Socio No Trabajador
- Socio Trabajador
- Trabajador

- b) Si **no está dada de alta**, se abrirá un formulario de registro de empresa que tendréis que rellenar y **guardar**. Después ya podréis entrar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).

Registrar tus empresas

Introduce el CIF de la empresa que quieres registrar y comprueba si existe en nuestra base de datos pulsando el botón "Comprueba si existe". Si existe únicamente deberás especificar tu vínculo con ella, sino también aparecerá un formulario para que lo rellenes con los datos de la empresa que quieres registrar.

CIF:

122474222
Empresa inexistente Tu empresa no existe en nuestra base de datos. Por favor introduce los siguientes datos.

CIF: Vínculo con la empresa:

Nombre: Razón social:

¿Es una empresa de Barcelona?
 Sí No

Fecha de constitución:

Dirección de correo: Teléfono:

Página web: Sector:

Descripción breve de la actividad:

Número de trabajadores: Facturación:

Medidas Igualdad:

- Medidas de conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, personal y familiar.
- Ninguna
- Otros
- Plan de igualdad entre mujeres y hombres
- Protocolo o medidas para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo

5. ¿Cómo entrar por primera vez en la aplicación de Solicitud de Subvenciones?

Para solicitar cualquier subvención de Barcelona Activa, tenéis que entrar a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) con vuestro NIF/NIE personal (no de la empresa) y la clave de acceso.

Luego, tendréis que seleccionar las casillas en función de si se trata de una persona autónoma (**Soy persona autónoma**) o de una empresa (**Soy empresa**).

Solicitud de Subvenciones de Barcelona Activa

NIF/NIE persona

Clave de acceso

Soy persona autónoma
 Soy empresa

Accede

¿No recuerdas tu clave de acceso?

Para darte de alta y solicitar una subvención completa este formulario.

Como hemos visto anteriormente, se debe estar registrado en Barcelona Activa (tener acceso en el área personal) y **estar vinculado a una empresa**. Si no hay empresa vinculada, saldrá el **error: No consta vinculación con ninguna empresa. Tienes que vincularte con la empresa solicitante. Si no existe** se deberá crear a través del espacio personal y tendréis que hacer los pasos anteriores descritos en el apartado 3. **¿Cómo vincular una empresa en el área personal?**

Si los problemas de acceso persisten, y ya habéis revisado los pasos anteriores, poneros en contacto con impulsemelquefas@barcelonactiva.cat.

5.1 Entrada como *Soy persona autónoma*

Os aparecerá la siguiente pantalla:

Detalle persona autónoma

Datos básicos

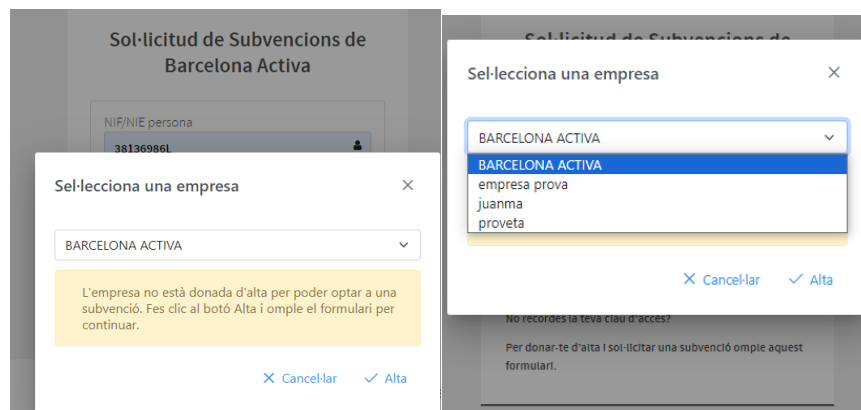
NIF/NIE 81636524W	Nombre MARTÍ	Apellidos SENSENTI VALDEPEÑAS
Tipo de vía Avenida	Nombre vía Diagonal	Número de vía 1
Código Postal 08019	Población BARCELONA	
Teléfono 9312345678	Fecha constitución empresa 02/05/2024	
Sector Servicios a las empresas	Subsector Consultoría de calidad, procesos	
Medidas igualdad Ninguna		
Facturación * b. De 1 a 100.000 eur	Núm. trabajadores/as por tramo * De 1 a 10	
Cómo conoció el programa * Otros servicios municipales		
Nombre persona de contacto * Arnau	Teléfono persona contacto * 98765439	
Email persona contacto * arnau@xyz.com		

Tendréis que rellenar los campos indicados. **¡IMPORTANTE!** Indicad un correo electrónico operativo, siendo el de la persona de contacto, ya que éste será el canal de comunicación con la oficina técnica que gestiona la ayuda.

Una vez rellenados todos los campos, tenéis que seleccionar el botón **Crear solicitud** en la parte inferior derecha de la pantalla.

5.2 Entrada como *Soy empresa*

La primera vez que entréis en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#), os saldrá la empresa a la cual estáis vinculados. Si hay más de una, tendréis un desplegable con todas las empresas vinculadas y tendréis que seleccionar la empresa para la que solicitáis la ayuda.



Una vez seleccionada la empresa que quiere acogerse a la ayuda, os saldrá un mensaje que dice: “*la empresa no está dada de alta para poder optar a la subvención. Haz clic en el botón y completa el formulario para continuar*”.

Este mensaje solo os saldrá la primera vez que entréis en la Aplicación de Solicitud de Subvenciones. Significa que la empresa no está dada de alta como empresa que solicita la subvención. **Simplemente tendréis que seleccionar ALTA.**

Una vez habéis seleccionado ALTA se abrirá una **pantalla con los datos de la empresa** y acabaréis de completar los datos que os piden.

Detalle empresa

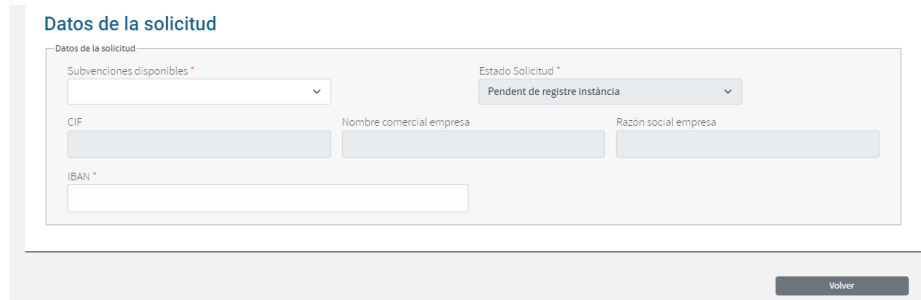
Datos básicos

CIF	Nombre comercial empresa	Razón social empresa *
G66907189	Associació de Consum Ecològic i Responsable 30 Panxè	Associació de Consum Ecològic i Responsable 30 Panxè
Tipo de vía	Nombre vía	Número de vía
Calle	Hondures	28-30
Código Postal	Población	
08027	BARCELONA	
Teléfono	Fecha constitución empresa	
935157654	21/03/2017	
Sector	Subsector	
Industria/Manufactura	Alimentación	
Medidas igualdad		
Facturación *	Núm. trabajadores/as por tramo *	
c. De 100.001 a 300.000 eur	De 1 a 10	
Cómo conoció el programa *		
Barcelona Activa: acciones de difusión		
Nombre persona de contacto *	Teléfono persona contacto *	
Arnau	635336009	
Email persona contacto *		
arnau@xyz.com		

- En la pantalla de datos de la empresa, es muy importante introducir el **NIF/NIE del representante legal**, ya que la segunda vez que se entre a la aplicación, será un dato que tendréis que introducir para acceder.
- También es importante informar del **correo electrónico de la persona de contacto**, ya que será el canal principal de comunicación con la oficina técnica que gestiona la ayuda.

Una vez rellenados estos datos, a bajo de todo de la página encontraréis el botón *Crear Solicitud* donde tendréis que clicar. Una vez dentro de **Crear Solicitud**, se abrirá otra **pantalla de datos de la solicitud** (a partir de aquí, es el mismo en el caso de personas autónomas y empresas).

Se abrirá la página siguiente:



Datos de la solicitud

Datos de la solicitud

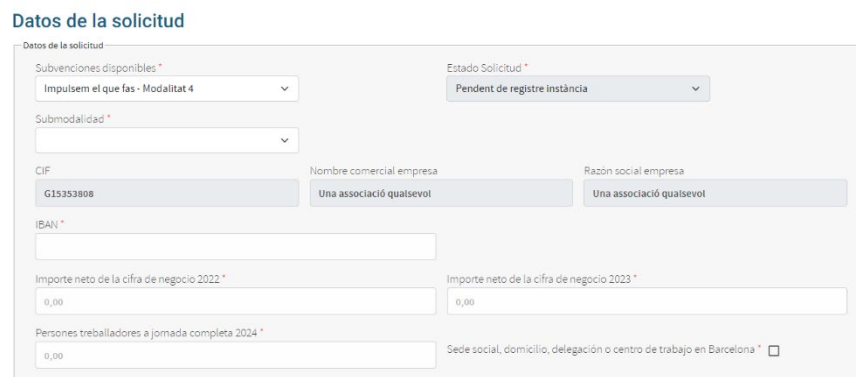
Subvenciones disponibles *
Estado Solicitud *
Pendent de registre instància

CIF
Nombre comercial empresa
Razón social empresa

IBAN *

Volver

- a) En el desplegable **Subvenciones Disponibles**, escoged la subvención relativa a **“Impulsem el que fas” y la modalidad a la cual os presentáis**. Por ejemplo, si os queréis presentar a la modalidad 3, tendréis que escoger: “Impulsem el que fas - Modalidad 3”. A partir de aquí, aparecerán nuevos campos:



Datos de la solicitud

Datos de la solicitud

Subvenciones disponibles *
Impulsem el que fas - Modalitat 4
Estado Solicitud *
Pendent de registre instància

Submodalidad *

CIF
G15353808
Nombre comercial empresa
Una associació quatsevol
Razón social empresa
Una associació quatsevol

IBAN *

Importe neto de la cifra de negocio 2022 *
0,00
Importe neto de la cifra de negocio 2023 *
0,00

Personas trabajadoras a jornada completa 2024 *
0,00
Sede social, domicilio, delegación o centro de trabajo en Barcelona *

- b) **Se abrirá el desplegable Submodalidad**, tendréis que escoger la submodalidad a la cual os queréis presentar.
- c) Además, deberéis indicar los siguientes datos:
- (1) El IBAN de la empresa donde se hará el ingreso de la ayuda.
 - (2) El importe neto de la cifra de negocio del año 2022 y el año 2023.
 - (3) Las personas trabajadoras a jornada completa el año 2024.
 - (4) Tendréis que seleccionar la casilla: Sede social, domicilio, delegación o centro de trabajo en Barcelona **(os recordamos que es una condición obligatoria para recibir la subvención)**.

En el caso de **Modalidad 1 (Sede social)**, aparecerá algún campo adicional:

- Si se dispone de local en el momento de realizar la solicitud.
- La dirección del local (en su caso).
- La fecha de apertura del local (en su caso).

Datos de la solicitud

Datos de la solicitud

Subvenciones disponibles *
Impulsem el que fas - Mod 1 Amunt Persianes

Estado Solicitud *
Pendent de registre instància

Submodalitat *

CIF
G66907189

Nombre comercial empresa
Associació de Consum Ecològic i Responsable 30 Panxe

Razón social empresa
Associació de Consum Ecològic i Responsable 30 Panxe

IBAN *

Importe neto de la cifra de negocio 2022 *
0,00

Importe neto de la cifra de negocio 2023 *
0,00

Persones treballadores a jornada completa 2024 *
0,00

Se dispone de local en el momento de realizar la solicitud? *

Dirección del local (si ya se dispone de local)

Fecha de apertura (si ya se dispone de local)

Importes

En esta misma pantalla, más abajo, tendréis que escoger en el desplegable las actuaciones que queréis subvencionar:

Importes

Las actuaciones declaradas a continuación deben coincidir con las elegibles según la submodalidad elegida

Actuación 1

Actuación *
3.1.1 Prelaborales

Fecha Inicio *

Fecha Fin *

Importe subvención solicitada *
0

Añadir actuación

Importe subvención solicitada (máximo el 80%)
0,00

Importe de las otras aportaciones (mínimo el 20%) *
0,00

Importe total de la solicitud
0,00

Volver Guardar

¡IMPORTANTE! Las actuaciones declaradas tienen que coincidir con las elegibles según la submodalidad escogida. La aplicación no detectará el error.

- En el desplegable Actuación, escoged la actuación que queréis subvencionar.
- Indicad la **Fecha de inicio y la Fecha de fin** de la actuación.
- Indicad el **importe de la subvención solicitada** (no puede superar el **importe máximo** indicado en la convocatoria).

Debajo, encontraréis una pestaña donde pone: **Añadir actuación**; si queréis subvencionar otra actuación, clicad esta opción y repetid los pasos indicados. Esto se podrá realizar **hasta un máximo de 3 actuaciones.** (*ver la excepción de la **Modalidad 1** en la página siguiente)

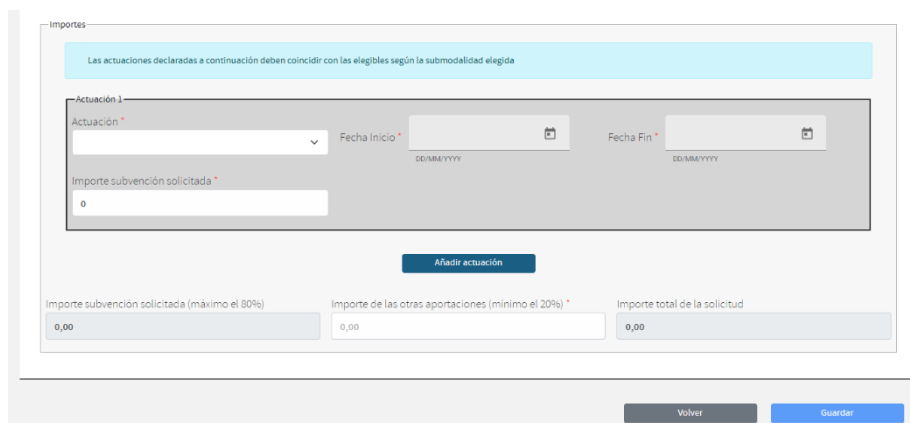
Al final, veréis la casilla **importe subvención solicitada** con el sumatorio automático de los importes de la subvención solicitada que habéis indicado para cada actuación.

Esta cifra corresponde como máximo al 80% de la solicitud. Por tanto, tendréis que indicar el importe de las otras aportaciones en la casilla de al lado **importe de las otras aportaciones**. Recordad que en ningún caso puede ser inferior **al 20% del importe** total de la solicitud. También veréis una casilla con el sumatorio automático de estas dos. Será **el importe total de la solicitud**.

 **Un consejo:**

También podréis saber cuál tiene que ser el **importe mínimo de las otras aportaciones** a partir del importe de la subvención solicitada. Solo tendréis que multiplicar el **importe de la subvención solicitada** por **0,25**. El resultado que obtendréis será el importe mínimo de cofinanciamiento que tendréis que aportar. Por ejemplo:

- Importe subvención solicitada: 15.000€ (campo automático)
- Importe otras aportaciones: $15.000 \times 0,25 = 3.750€$ (campo manual)
- Importe total de la solicitud (100%): $15.000€ + 3.750€$ (campo automático)



Importes

Las actuaciones declaradas a continuación deben coincidir con las elegibles según la submodalidad elegida

Actuación 1

Actuación *

Fecha Inicio *

Fecha Fin *

Importe subvención solicitada *

0

Añadir actuación

Importe subvención solicitada (máximo el 80%)

Importe de las otras aportaciones (mínimo el 20%) *

Importe total de la solicitud

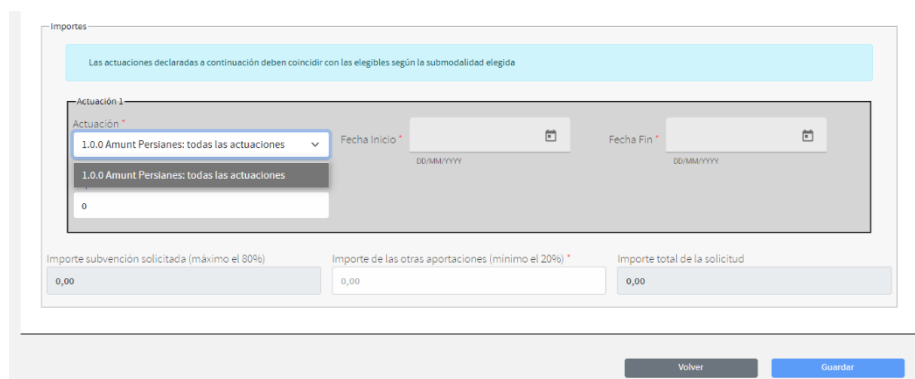
0,00

0,00

0,00

Volver Guardar

En el caso de Modalidad 1*, como no hay que seleccionar una actuación concreta, aparecerá una sola opción que deberéis seleccionar:



Importes

Las actuaciones declaradas a continuación deben coincidir con las elegibles según la submodalidad elegida

Actuación 1

Actuación *

1.0.0 Amunt Perslanes: todas las actuaciones

Fecha Inicio *

Fecha Fin *

Importe subvención solicitada *

0

Importe subvención solicitada (máximo el 80%)

Importe de las otras aportaciones (mínimo el 20%) *

Importe total de la solicitud

0,00

0,00

0,00

Volver Guardar

También, en el caso de la Modalidad 1*, **tendréis que indicar el importe subvencionable total que se quiere solicitar sumando todas las actuaciones**. Recordamos que, en este caso, **el importe máximo**

que se puede subvencionar son **20.000 euros** en total. El cálculo de los importes funciona igual que en el caso anterior.

Una vez cumplimentados todos estos campos, tendréis que seleccionar el botón Guardar y, si habéis completado todo correctamente, os saldrá un mensaje de **Solicitud creada correctamente**. En este momento, al lado del botón Guardar, aparecerá el botón **Generar instancia para el registro** que deberéis seleccionar.

6. ¿Cómo descargar la Instancia de solicitud para Registrar en OVT- Oficina Virtual de Trámites?

Una vez introducidos los datos, desde la pantalla *Datos de la solicitud*, y habiendo creado la solicitud, seleccionad **“Generar instancia para registro”**.

1. La web generará la instancia con los datos anteriores y una declaración responsable asegurando que se cumplan los requisitos de la convocatoria. Tendréis que cumplimentar algunos campos de la instancia y deberéis signarla digitalmente **por parte de la persona representante legal de la empresa**.
2. Registrad la instancia en la Oficina Virtual de trámites del Ayuntamiento de Barcelona [Portal de trámites municipales](#).
3. El registro de la fecha y hora de este trámite será el que registrará el orden de la solicitud. Sin este trámite, la solicitud no se considera iniciada.
 - **Para acceder** a la Oficina Virtual de Trámites tendréis que hacerlo con **certificado digital**. Siempre es recomendable **descargar y guardar el comprobante** del trámite para futuras consultas o incidencias.

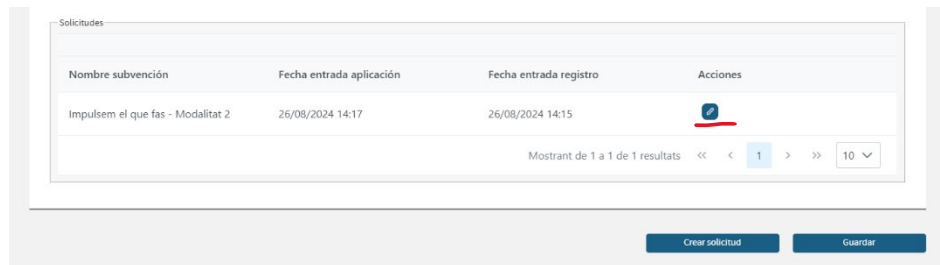
Si hay incidencias en el registro, dirigiros a: [AOC \(Administració Oberta de Catalunya\)](#).


7. Introducir la documentación restante

Cuando la oficina técnica reciba el registro de la instancia (pasados unos días), informará a la aplicación del registro realizado y os notificará que ya podéis acceder a cumplimentar el resto de la documentación en formato PDF **en el plazo de 15 días naturales**.

1. Entrad a la aplicación: [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#)
2. Poned el NIF/NIE y clave de acceso del espacio personal para acceder a la aplicación de Solicitud de Subvenciones. Seleccionad la empresa, informad del NIF del/la representante legal y accedéis.

En la primera pantalla: **datos de la empresa**, a bajo de todo, tendréis que seleccionar el lápiz para poder editar y pasar a la siguiente pantalla: datos de la solicitud.



Nombre subvención	Fecha entrada aplicación	Fecha entrada registro	Acciones
Impulsem el que fas - Modalitat 2	26/08/2024 14:17	26/08/2024 14:15	

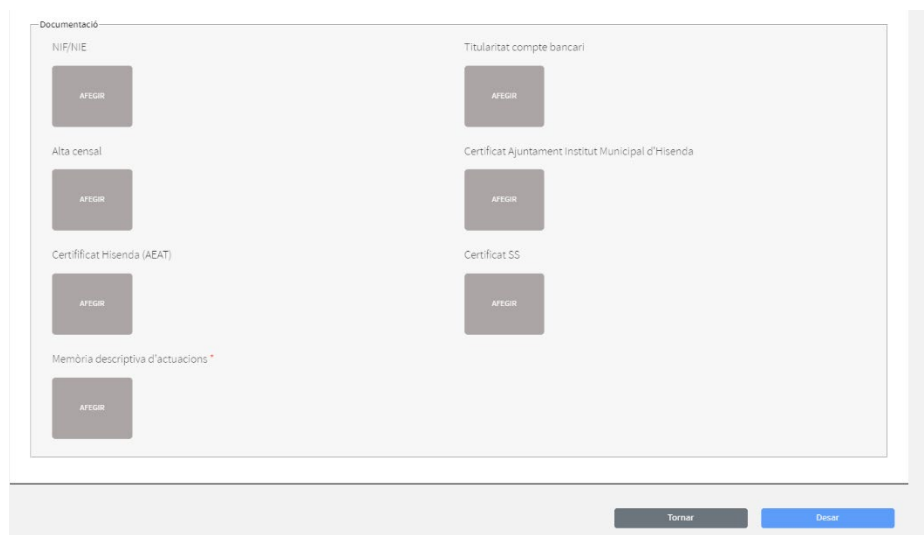
Mostrant de 1 a 1 de 1 resultats << < 1 > >> 10 ▾

[Crear sol·licitud](#) [Guardar](#)








Se abrirá una nueva pantalla con los datos de la solicitud de subvención que habéis realizado y, debajo, es donde se tendrán que colgar los siguientes documentos:

a) En el caso de personas físicas (autónomas):

1. Acta censal para personas físicas. **(obligatorio)**
2. Imagen, copia o documento del NIF/NIE. **(obligatorio)**
3. Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que tiene que ser coincidente con lo indicado en la aplicación de solicitud de la subvención. **(obligatorio)**
4. Certificados negativos de deuda con Hacienda Municipal (IMH).
5. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.
6. Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (SS).
7. Memoria descriptiva de las actuaciones debidamente cumplimentada. **(obligatorio)**



Documentació

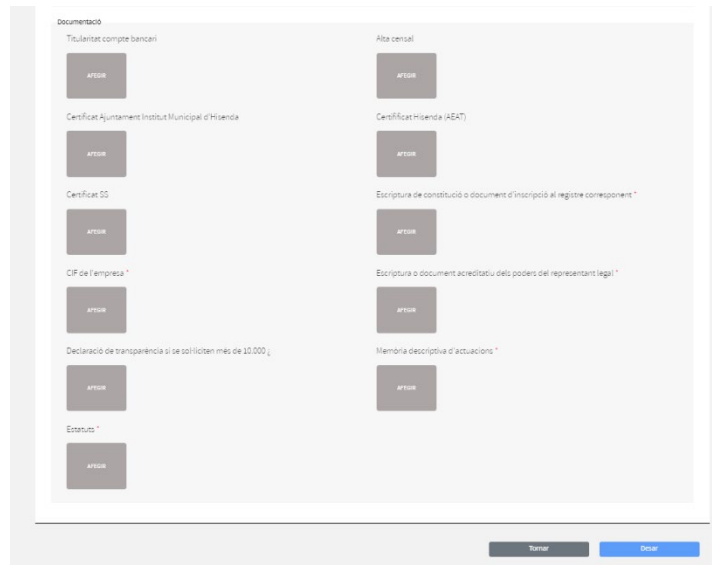
NIF/NIE	Titularitat compte bancari
	
Alta censal	Certificat Ajuntament Institut Municipal d'Hisenda
	
Certificat Hisenda (AEAT)	Certificat SS
	
Memòria descriptiva d'actuacions *	
	

[Tornar](#) [Discar](#)

b) En el caso de personas jurídicas (empresas):

1. Escritura de constitución o documento de inscripción de la entidad al registro público correspondiente. **(obligatorio)**
2. Estatutos. **(obligatorio)**
3. Alta censal para personas jurídicas. **(obligatorio)**
4. Imagen, copia o documento del CIF. **(obligatorio)**
5. Escritura o documento acreditativo de los poderes del representante legal. **(obligatorio)**

6. Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que tiene que ser coincidente con lo indicado en la aplicación de solicitud de la subvención. **(obligatorio)**
7. Declaración de transparencia si se solicitan más de 10.000 €.
8. Certificados negativos de deuda con Hacienda Municipal (IMH).
9. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.
10. Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (SS).
11. Memoria descriptiva de las actuaciones debidamente cumplimentada. **(obligatorio)**



Documentació

Titularitat compte bancari	Alta censal
afegir	afegir
Certificat Ajuntament Institut Municipal d'Hisenda	Certificat Hisenda (AEAT)
afegir	afegir
Certificat SS	Escriptura de constitució o document d'inscripció al registre corresponent *
afegir	afegir
CIF de l'empresa *	Escriptura o document acreditatiu dels poders del representant legal *
afegir	afegir
Declaració de transparència si se sol·liciten més de 10.000 €	Memòria descriptiva d'actuacions *
afegir	afegir
Estatuts *	
afegir	

Tornar Desar

Finalmente seleccione **“Guardar”** y quedará la documentación colgada.

Finalizado el plazo de 15 días naturales para aportar el resto de la documentación, se iniciará la valoración de la solicitud (estado de la solicitud: en trámite).